

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 274

Jueves 3 de diciembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Francisco Martín Abad, vecino de Espirido (Segovia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas 2,30 litros por segundo, derivadas del arroyo San Medel, en término municipal de Espirido (Segovia), con destino al lavado de áridos y vertido.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

a) TOMA.—Se efectúa en la margen derecha del arroyo San Medel, mediante una galería que deriva las aguas a un pozo circular de 3,00 metros de diámetro, encima del cual se ubica una caseta que sirve de alojamiento a un grupo electrobomba de 4 HP. Las aguas se impulsan a través de tubería de fibrocemento, 60 milímetros de diámetro hasta el lavadero.

b) Vertido y decantación.—Las aguas procedentes del lavadero pasan a una balsa de decantación de sección rectangular 7 x 4 metros, y capacidad de 1,318 m³, con desagüe por vertedero a una arqueta. La conducción al río se realiza por una tubería 20 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero

de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de noviembre de 1970.—El comisario jefe de aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.876—3.352

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña Aurelia Gallego Moncada.

De su representante: Don Arsenio Cedrún Gallego, Cabezón de Valderaduey (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Cabezón de Valderaduey y Villagómez (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modifica-

do por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 17 de noviembre de 1970.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.877—3.353

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Antolín Lázaro	Riego abusivo	Botijas	Mélida de Peñafiel	Cesar riego	500
María de la Fuente	Idem	Duratón	Peñafiel	Idem	400
Felipe Díez Sánchez	Idem	Pozuelos	Castrejón	Idem	150
Joaquín Gil Bellido	Idem	Zapardiel	San V. del Palacio	Idem	250
Hermilio Arranz Marcos	Idem	Jaramiel	Villavaquerín	Idem	500
Constantino Peña	Idem	Duratón	Peñafiel	Cesar riego	200
Gregorio Aguado Peña	Idem	Valcorba	Traspinedo	Idem	250
Jesús Sacristán Andrés	Idem	Valimón	Cogeces del Monte	Idem	200
Angel Cubero Rodríguez	Idem	Cega	Mojados	Idem	300
Francisco Martín Arribas	Idem	Duratón	Rábano	Idem	200
Román Sotelo González	Idem	Las Alamedas	Castroño	Idem	200
José Benito Torrado	Idem	Trabancos	Siete Iglesias	Idem	400
Mariano Camarero Giménez	Idem	Jaramiel	Villavaquerín	Idem	500
Cipriano Camarero Giménez	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Olegario Rodríguez Sanz	Idem	Duero	Padilla de Duero	Idem	500
Prócuro Sáinz Miguel	Idem	Hornija	San R. de Hornija	Cesar riego	400
Teógenes Puerta Santa María	Idem	Idem	Torrelobatón	Idem	500
Pedro Alonso	Idem	Valcorba	Santibáñez de V.	Idem	250
Ladislao López Villaoz	Idem	Valimón	Idem	Idem	400
Jesús Martín Martín	Idem	Aguijón	Montealegre	Idem	250
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Emiliano García Martínez	Idem	Hornija	Villalar de los C.	Idem	250
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Julio Parra Suárez	Idem	Duero	Sardón de Duero	Idem	400
Francisco Valderrama	Idem	Eresma	Matapozuelos	Idem	500
José de la Fuente	Idem	Duratón	Peñafiel	Idem	300
Rafael Para García	Idem	Duero	Idem	Idem	500
Julio Para	Idem	Duratón	Idem	Idem	350
Grupo Sindical de San Isidro	Idem	Aguijón	Montealegre	Idem	500
Evelio Alonso Vicente	Idem	Trabancos	Siete Iglesias	Idem	250
Francisco Díez Sanz	Idem	Duratón	Peñafiel	Idem	250
Félix Calvo de la Fuente	Idem	Duero	Idem	Idem	250
Teodosio del Caño	Idem	Hontanija	Wamba	Idem	250

Valladolid, 31 de octubre de 1970.—El comisario jefe de aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.719

Audiencia Territorial

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposicio-

nes orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuercas de Paz sustitutos

Aldea de San Miguel.
Campaspero.
Castrillo de Duero.
Corrales de Duero.
Manzanillo.
La Parrilla.

Piñel de Arriba.
Rábano.
San Miguel del Arroyo.
Valbuena de Duero.
Barruelo.
Castronuevo de Esgueva.
Gallegos de Hornija.
Matilla de los Caños.
San Martín de Valvení.
Fuensaldaña.
Traspinedo.
Bolaños de Campos.

Castromembibre.
 Cuenca de Campos.
 Herrín de Campos.
 Monasterio de Vega.
 Santa Eufemia del Arroyo.
 Valdunquillo.
 Villagómez la Nueva.
 Villardefrades.
 Bahabón.
 Camporredondo.
 Cogeces de Iscar.
 Curiel de Duero.
 Megeces de Iscar.
 La Pedraja de Portillo.
 Quintanilla de Arriba.
 Roturas.
 Torre de Peñafiel.
 Viana de Cega.
 Bercero.
 Cigales.
 Marzales.
 Olmos de Esgueva.
 San Salvador.
 Renedo de Esgueva.
 Aguilar de Campos.
 Cabezón de Valderaduey.
 Castroponce de Valderaduey.
 Melgar de Abajo.
 Quintanilla del Molar.
 La Unión de Campos.
 Vega de Ruiponce.
 Villalán de Campos.
 Villavellid.
 Boecillo.
 Canalejas de Peñafiel.
 Cogeces del Monte.
 Langayo.
 Mojados.
 Piñel de Abajo.
 Quintanilla de Onésimo.
 San Llorente.
 Torrecárcela.
 Vitoria del Henar.
 Berceruelo.
 Cubillas de Santa Marta.
 Pedrosa del Rey.
 Villavaquerín.
 Santovenia de Pisuerga.
 Becilla de Valderaduey.
 Castrobol.
 Ceinos de Campos.
 Fontihoyuelo.
 Melgar de Arriba.
 Saelices de Mayorga.
 Urones de Castroponce.

Villacarralón.

Villanueva de los Caballeros.

Valladolid, 28 de noviembre de 1970.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

3.990

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-21.260 T-160

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido en esta Delegación a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero n.º 6, en solicitud de autorización para realizar la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intertemperie, de 50 KVA., 13,2/0,22/0,127 KV., sustentado por apoyos de hormigón, denominado «Sureste», en Puente Duero, para servicio público en citada localidad y línea a 13,2 KV. que los alimenta, con una longitud de 12 metros, compuesta de conductor de 43,05 mm² Al-Ac, con origen en la actual línea Pesqueruela-Viana.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la instalación de la línea y centro de transformación que se cita. La presente autorización queda condicionada a que se instale un seccionador tripolar en el centro de transformación.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 2 de noviembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

3.801—3.354

N. I.-20.984 T-127

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con

domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero n.º 6, en solicitud de autorización para realizar la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a la tensión de 44 KV., para alimentación de la Subestación denominada Cañada de Puente Duero, en esta capital, con origen en la actual línea denominada Circunvalación n.º II a Valladolid y final en citada Subestación. La línea tiene 1.265 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac de 181,6 mm², sustentada por apoyos de hormigón y metálicos y aisladores tipo «Esperanza».

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la instalación de la línea que se cita.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 2 de noviembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

3.797—3.355

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Francisco Martín Méndez, solicitud de licencia para trasladar a la carretera de Burgos, km. 120,5, un taller de electricidad auto-industrial; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado,

en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 8 de octubre de 1970.
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.378—3.356

BENAFARCES

Aprobado el presupuesto municipal extraordinario número 1-1970, sobre abastecimiento de aguas, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Benafarces, 28 de noviembre de 1970.—El alcalde, Santos Rico.

3.982—3.357

LANGAYO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto, para oír reclamaciones, expediente de suplemento de crédito número uno del presente ejercicio.

Langayo, 28 de noviembre de 1970.—El alcalde, Miguel Alonso.

4.013—3.358

NAVA DEL REY

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos por transferencias de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario del actual ejercicio, en virtud de la facultad que concede el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, durante quince días, para general conocimiento y reclamaciones que procedan.

Nava del Rey, 27 de noviembre de 1970.—El alcalde, Basilio Sáez.

3.972—3.359

LA PEDRAJA DE PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto, para oír reclamaciones, expediente de suplemento de crédito, por transferencia, número uno del ejercicio 1970.

La Pedraja de Portillo, 27 de noviembre de 1970.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

3.970—3.360

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Para su examen y reclamaciones, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de habilitación de créditos número 3-1970, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pedrajas de San Esteban, 28 de noviembre de 1970.—El alcalde, Quintín Martín.

3.997—3.361

POZALDEZ

Instruido expediente de suplemento de crédito número 2 del presente ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de lo determinado en la vigente Ley de Régimen Local.

Pozaldez, 28 de noviembre de 1970.—El alcalde, Félix Lorenzo.

3.995—3.362

TORRECILLA DE LA ORDEN

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito número 2, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Orden, 27 de noviembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.992—3.363

TUDELA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Tudela de Duero, 28 de noviembre de 1970.—El alcalde, Vicente Alvarez.

3.993—3.364

VELLIZA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1 de 1970, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Velliza, 27 de noviembre de 1970.
El alcalde (ilegible).

3.991—3.365

VIANA DE CEGA

Por don Ireneo Cuadrado Sobrino, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de 6 metros cúbicos para gas propano, para servicio en cocina industrial y aire caliente en la cafetería de "Las Tres Coronas", de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Viana de Cega, 27 de noviembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.996—3.366

VILLACARRALON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de este Municipio, queda expuesto al público, en el tablón de anuncios del mismo, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villacarralón, 26 de noviembre de 1970.—El alcalde, José Antonio Rojo.

3.973—3.367

VILLAFRECHOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 3 al presupuesto del año actual, por medio de transferencia, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villafrechós, 27 de noviembre de 1970.—El alcalde, Amador Herreras.

4.000—3.368